

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación de la modificación y aprobación del catálogo provisional de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Por el presente, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2024, ha aprobado la modificación del Catálogo Provisional de Puestos de trabajo conforme al que se dispone a continuación:

VFR ANFXO

Contra el mencionado acto, que pone fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contenciosoadministrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

Sin embargo, en conformidad con que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, a 1 de julio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallas.







- "... Aprobar el Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo que se acompaña como Anexo I a esta propuesta, que será diligenciado por el Secretario General de la Administración Municipal en el que se incorporan las siguientes modificaciones:
- 1.- Supresión de los siguientes puestos que figuran en el vigente catálogo provisional de puestos de trabajo:

| Matrícula | Denominación |
|-----------|--|
| 10056 | Director Servicio Dinamización Lingüística |
| 240 | Periodista |
| 12046 | Periodista |
| 12100 | Periodista |
| 10044 | Director Área Territorio y Ciudad |
| 2130 | Oficial 1ª Albañil |
| 2030 | Conductor |
| 15017 | Asesor/a Grupo PP – MD2 |
| 15014 | Asesor/a Equipo Gobierno VOX - DC3 |
| 15019 | Asesor/a Grupo VOX – DC2 |







2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT | ADM | GSR | Nivel C.D. | C. Espec Mensual | FP | Funciones | REQUISITOS ESPECÍFICOS |
|-----------|--|-----|-----|-----|---------------|------------------------|----|---|--|
| 24001 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION | F | AG | C2 | 16 | 519,72 | С | Las propias de Auxiliares, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. | |
| 24002 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION | F | AG | C2 | 16 | 519,72 | С | Las propias de Auxiliares, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. | |
| 24003 | PEON ESPECIALISTA SERVICIOS MULTIPLES | F | AE | AP | 12 | 660,03 | С | Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito. | |
| 24004 | PEON ESPECIALISTA SERVICIOS MULTIPLES | F | AE | AP | 12 | 660,03 | С | Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito. | |
| 24005 | PEON ESPECIALISTA SERVICIOS MULTIPLES | F | AE | AP | 12 | 660,03 | С | Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito. | |
| 24006 | JEFATURA UNIDAD TECNICA MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES | F | AE | A2 | 22 | 1.276,30 | C | Genéricas: Las propias de la Jefatura de Unidad, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. - Emisión de informes en materia de mantenimiento y mejora de instalaciones y edificios municipales. - Formulación de pliegos técnicos en materia de instalaciones y edificios municipales. - Responsable de contratos que correspondan por razón de su competencia. - Supervisión y, en su caso, dirección de obras y suministros de instalaciones municipales. - Redacción de memorias y proyectos técnicos. - Cualquier otra relacionada con el contenido del puesto de trabajo y su capacitación profesional. | Ingeniero Técnico Industrial o título de grado que habilite para el desempeño del puesto. |
| 24007 | ENCARGADO DE OBRA | F | AE | C2 | 16 | 1.089,88 | O | Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito. Coordinar funcionalmente al personal de la Brigada adscrito en materia de obras. | |
| 24008 | ENCARGADO DE LOGISTICA | F | AE | C2 | 16 | 1.089,88 | С | Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito. Coordinar funcionalmente al personal de la Brigada adscrito en materia de lodistica. | |
| 24009 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION | F | AG | C2 | 16 | 519,72 | С | Las propias de Auxiliares, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. | |







3.- Modificación de los siguientes puestos de trabajo:

a) El puesto de trabajo matricula 2520 "Técnico Promoción Lingüística", en cuanto sus funciones y específico, quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | C.D. | C.ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|--|--|---|---|---|---|--|
| 2520 | TÉCNICO PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA | | | | | 1.244,47 € | |
| | FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y | | | | | | |
| municipal al que s 'Especificas: - Colaborar con la especi almente en del val enciano Colaborar en la a-Participar en la arreganización de a-Promover junto de actuación Siguiendo las inen los aspectos fir Apoyar a la trax neces aries, así co-Colaborar con la las pruebas de ar-Restizará la cor-Restizará la cor- | opias de la categoría profesional o titulación, conforme a la E e eccuerção, adscrito. Dirección del Servicio de Dinamización lingüística en la proraquello que haga efectivo el cumplimiento de la legislación programación y realización de campañas municipales de sene actividades o para el fomento del uso del valenciano en detectividades o en la prestación de servicios, con la Dirección del Servicio en el desarrollo del reglamento n strucciones de la Dirección del Servicio dinamizará e impulsar guisticos y de lenguajes especificos. Jucción y corrección de textos de las publicaciones del ayumo potenciar el valenciano en los medios de difusión I coales, por linección del Servicio en el aseconamiento, preparación y poceso de las comvocatorias públicas al Ayuntamiento. | moción del u en materia sibilización y eminados á nunicipal de á el uso del intamiento y propuesta de | uso del valent lingüística y l promoción di imbitos espex normalizació valenciano e y de aquellos e bacasos er | ciano en los o a coordinació del uso del val cificos, colabo n lingüística y en el interior d s otros que to n los ejercicio | diferentes ám in con los obj lenci ano y de orando con la y coordinar su el ayuntamie engan una gr s de valencia | bitos de actuación muni- jetivos de promoción de normalización lingüisticas diversas concejalias a aplicación mediante un nto y facilitará ases oram ran difusión o se considera que hará falta realiza | cipal, al uso a. en la nplan niento deren ar en |

b) El puesto de trabajo matricula 10035 "Jefatura Unidad Admtva. Secretaria y Asesoría Jurídica", en cuanto sus funciones y específico, quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP | | | | |
|--|---|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|--|--|--|--|
| 10035 | JEFATURA UNIDAD ADMTVA. SECRETARIA Y ASESORÍA JURÍDICA | | | | | 1.712,19 € | | | | | |
| | FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO | | | | | | | | | | |
| Especificas: - Control de los co - Tramitación de e - Registro de inter - Preparación, con - Tramitación de la - Confección de la - Confección de la - Confección de la - Consección de la - Consección de la - Consección de la - Tramitación y co los Concejales Mantenimento d - Tramitación y co | Genéricas: Las propias de Jefatur a de Unidad, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. Especificas: - Control de los convenios interadministrativos y con otras entidades o instituciones. - Tramitación de expedientes de ordenanzas y reglamentos municipales. - Registro de los miembros de la Cor poración, su mantenimiento y actualización. - Preparación, con las instrucciones recibidas, de los órdenes del día de las sesiones del Pleno y de las Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Tramitación de las convocatorias de las sesiones del Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Confección de las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Confección de las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Confección de las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Confección de las actas de sesiones del Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Confección de las actas de sesiones del Pleno y Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Tramitación y control de las esciones del Pleno y de las Juntas Generales de las Empresas Públicas. - Tramitación y control de las mociones, acuer dos con eficació a juntídas Generales de las Empresas Públicas. | | | | | | | | | | |
| Complementarias | | | | | | | | | | | |

c) El puesto de trabajo matricula 12021 "Jefatura Servicio de Cultura, Fiestas, Participación Ciudadana y Relaciones con la FDM", en cuanto sus funciones y específico, quedando el mismo en los siguientes términos:







| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|---|------------|---------------|--------------|---------------|----------------------------|--------|
| 12021 | JEFATURA SERVICIO DE CULTURA, FIESTAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA | | | | | 2.869,67 € | |
| | FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y I | NO LIMITA | TIVAS DEL F | UESTO | | | |
| Genéricas: Las pr | opias de la Jefatura de Servicio, de conformidad con la Relació | in de Func | iones Genério | as. | | | |
| participación ciuda - La emisión de in | , gestión, control y evaluación de todos los expedientes y p adans y otras materias relacionadas con las mismas) formes junídicos y propuestas de acuerdo. a de las propuestas de acuerdo y de decreto de los asuntos de | | ntos de los a | suntas prapi | ias del Servi | cio (cultura, turismo, fio | estas, |

- d) El puesto de trabajo matricula 3820 "Subalterno", en cuanto a su nivel de destino pasando de 14 a 12.
- e) El puesto de trabajo matricula 10021 "Comisario", en cuanto a su nivel de destino pasando de 30 a 28.
- f) El puesto de trabajo matricula 3410 "Oficial Conductor", en cuanto a su específico, quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|-----------|-------------------|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| 3410 | OFICIAL CONDUCTOR | | | | | 731,32 | |

g) El puesto de trabajo matricula 3420 "Oficial Conductor", en cuanto a su específico, quedando el mismo en los siguientes términos:

| | MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|-----------|-------------------|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| ı | 3420 | OFICIAL CONDUCTOR | | | | | 731,32 | |

h) El puesto de trabajo matricula 3910 "Oficial 1ª Conductor", en cuanto a su específico, quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|-----------|-------------------|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| 3910 | OFICIAL CONDUCTOR | | | | | 731,32 | |

i) El puesto de trabajo matricula 1920 "Jefatura Negociado Admtvo. Gestión Administrativa Brigadas Municipales", quedando el mismo en los siguientes términos:







| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|-----------|--|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| 1920 | JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA BRIGADAS MUNICIPALES | F | AG | C1 | 18 | 1.244,49 € | CE |
| | ELINCIONES ENLINCIATIVAS VINO LIMITATIVAS DEL DIJESTO | | | | | | |

Genéricas: Las propias de Jefatur a de Unidad, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas.

- especinicas: Gesión y tramitación de los expedientes administrativos propios de las Brigadas Municipales. Control de compras y suministros. Control de los presupuestos asignados.

- Apoyo al responsable de las brigadas en el cumplimiento de sus funciones.

j) El puesto de trabajo matricula 12009 "Jefatura Sección Edificación Pública y Valoraciones", quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|-----------|--|------|------|-------|---------------|--------------------------|----|
| 12009 | JEFATURA SERVICIO TÉCNICO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y BRIGADAS | F | AE | A1/A2 | 26 | 2.869,67 € | O |

FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO

cas: Las propias de la Jefatura de Servicio, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas

- Específicas:

 La planificación, dirección y coordinación de todos los asuntos propios del Departamento y en particular reductar los planes de mantenimiento de los edificios municipates y dirigir su ejecución, así como la dirección del personal técnico y de dicios adscritos al Servicio.

 Emiliar informes técnicos, redactar proyectos, dirigir obras, etc. tanto de obra nueva cómo de mantenimiento y mejora relativas a obras de edificación en coordinación con el resto de departamentos municipales u otras Administraciones públicas o entidades públicas y privadas afectados por el objeto de la
- actuation municipal.
 Redistrar pliegas de condiciones técnicas para procesos de contratación y valorar las correspondientes ofertas o solicitudes, así como el control económico y de calidad de las obras encomendadas al Departamiento.
 Supervisión y recepción de las obras ejecutadas por tercer os que sean materia del Departamiento y que se tengan que entregar en el Ayuntamiento, así como
- la supervisión técnica de las tareas que tiene encomendadas 👯 🐯 🐯 Torrent, SAU en materia de mantenimiento, reparación y reforma de edificios a supervisión técnica de las tareas que tiene encomendadas (1,000 Espaga Torrent, SAU en materia de mantenimiento, reparación y reforma de editicios municipales (colegio sy otros).

 Trabajos de colaboración y de coordinación con la sociedad municipal (1,000, Espaja Torrent, SAU y con otros organismos municipales, departamentos o unidades del área en actuaciones pluridisciplinarias y en materias propi as del Departamento, de la formulación de ordenanzas municipales fiscales.

 Emitir informes técnicos en materia de subvenciones municipales a viviendas y edificios en general, así como la redacción de las correspondientes bases técnicas excepto las que tengan por causa los posibles valores patrimoniales del inmueble.

k) El puesto de trabajo matricula 2590 "Jefatura Sección Técnica de Espacios Naturales y de Servicios Medioambientales", quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|-----------|--|------|------|-------|---------------|--------------------------|----|
| 2590 | JEFATURA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD | F | AE | A1/A2 | 26 | 2.869,67 € | O |
| | FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO | | | | | | |

Genéricas: Las propias de Jefatur a de Servicio, de conformidad con la Relación de Funciones Genéric

- espocinces.
 La planificación, dirección y coordinación de todos los asuntos técnicos propios del Departamento, la dirección de la brigada de medioambiente y del personal técnico, administrativo y de oficios adecrito al Servicio.
 Emitir informes técnicos, redectar proyectos, dirigidoras y otras semejantes, tanto de obra nueva como de mantenimiento relativas a mejora y protección de
- Emitra informes tecnicos, redactar proyectos, dingri coras y oras semejantes, tanto de cora nueva como de mantenimiento relavivas a mejora y protección de espacios natura ales en confinación con el resto de Departamentos del Área, así como respecto las materias propias de la competencia del Servicio.
 Planificar y dirigir campañas relacionadas con la competencia del Servicios: de educación ambiental y de ocio relacionadas con el medio ambiente, así como las actuaciones para la protección, conservación, uso y mejora de los montes de Bularidad municipal, etc.
 Planificarly ny dirección de los trabajos necesarios para verificar el cumplimiento de los appectos técnicos y económicos de las contratas relativas a los servicios públicos de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos, áreas recreativas, de juegos infantiles y de juegos bjosaludable, etc., en materia
- tervicios publicos de Immeriza mania, hougula de l'amballo de l'amballo de de Servicio y valorar las correspondientes ofertas Redactar pliegos de prescripciones técnicas para procesos de confratación en materias propias Servicio y valorar las correspondientes ofertas Control económico y de calidad de las actividades propias del Servicio Colaborar con el Cassell Agrati Municipal y con NETOSA en cuestiones relacionadas con el Servicio y/o con su capacitación profesional.

I) El puesto de trabajo matricula 2250 "Jefatura Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística", quedando el mismo en los siguientes términos:







| MATRICULA PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|------|------|-----|------|--------------------------|----|
| 2250 JEFATURA SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA | F | AE | A1 | 26 | 2.869.67 € | O |

FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO

Genéricas: las propi as de Jefatura de Servicio, de conformidad con la Relación de Funciones Genérica

- Especificas:
 Planificación y dirección del Departamento, dirigiendo al personal técnico adscrito al Servicio.
 Informes técnicos en materia de planeamiento y gestón urbanistica.
 Informes técnicos en materia de edificios catalogados y ámbito NHT-BRL, así como informes en materia de licencias de edificación y obras de especial
 importancia, así como aquellas otras propias del Servicio que considere adecuadas.
 Redisciar planes, proyectos y ordenaru as
 Dirigir actuaciones técnicos en materia de planeamiento, gestón, expropiaciones, convenios urbanisticos, elementos con valor patrimonial, declaraciones de interés comunitario y otros análogos, así como cualquier otra que le encargue la Dirección del Area considerando la competencia profesional de la jefatura del servicio.

- vicio. edactar pliegos de prescripciones técnicas y emitir informes técnicos en procesos contractual es relacionados con sus competencias y funciones. mitir informes en materia de subvenciones de viviendas y edificios cuando tengan por causa sus posibles valores patrimoniales ortrol económico y de calidad de documentos técnicos encargados al Servicio. ratajos de colaboración y de coordinación con la sociedad municipal Noss, Egosias Torrent, SAU y con otros organismos municipales, departamentos o dades del área en actuaciones plunidisciplinarias y en materias propias del Departamento.

m) El puesto de trabajo matrícula 2240 "Jefatura Sección de Licencias y Disciplina" quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|--|---|------|------|-------|---------------|--------------------------|----|
| 2240 | JEFATURA SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA | F | AE | A1/A2 | 26 | 2.869.67 € | С |
| FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO | | | | | | | |

Genéricas: las propilas de Jefatura de Servicio, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas.

- Especificas:
 Planificación y dirección del D epartamento, dirigiendo al personal técnico adscrito al Servicio.
 Informes técnicos, redacción de proyectos y ordenanzas y dirigir actuaciones técnicas en materia de licencias, autorizaciones y declaraciones responsables urban isticas y medioambiental es y en materia de disciplina urbanistica y medioambiental es y en materia de disciplina urbanistica y medioambiental es y en materia de disciplina urbanistica y medioambiental es prescripciones técnicas en informes técnicos en processos de contratación relacionados con sus competencias y funciones.
 Control económico y de calidad de documentos técnicos encargados Al Servicio.
 Trabajos de colaboración y de coordinación con la sociedad municipal Nova Espais Torrent, SAU y con otros organismos municipales, departamentos o unidades del área en actuaciones plunidacipilismias y en materias propias del Departamento.
 Redacción planes, proyectos y ordenanzas.
 Dirigir actuaciones técnicos en materia de licencias y disciplina así competence.

- Dirigir actuaciones técnicas en materia de licencias y disciplina, así como cualquier otra que le encargue la Dirección del Area considerando la compe rofesional de la jefatura de servicio.
- Reductar pliegas de prescripciones técnicas y emitir informes técnicas en procesos contractual es relacionadas con sus competencias y funciones. Control económico y de calidad de documentos técnicas encargados al Servicio.

n) El puesto de trabajo matricula 12032 "Jefatura Unidad Técnica Obra Civil", quedando el mismo en los siguientes términos:

| I | MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|-----------|---|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| | 12032 | JEFATURA SECCIÓN OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURAS | F | AE | A2 | 24 | 1.845,84 € | С |

FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO

Genéricas: Las propias de la Jefatura de Sección, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas.

- Émitir informes técnicos, redactar proyectos, dirigir obras, dirigir y coordinar asistencias técnicas externas, tanto de obra nueva como de mantenimiento Emitir informes técnicos, redactar proyectos, origir ou da, congr. y occasionado de expedientes contractuales y emitir informes técnicos en relación con los expedientes contractuales y emitir informes técnicos en relación con los expedientes contractuales.

 Control económico y de calidad de las obras civiles.

 Responsable de contractuales.

- Supervisión y recepción de documentos técnicos y obras ejecutadas por terceros en materia de obra civil.
 Colaboración con NETOSA y el resto de entes obpendientes del Ayuntamiento en materias relacionadas con su capacitación profesional.
 Otras funciones especificos atribul das por la Jefatur a de Oficina Técnica y relacionadas con su capacitación profesional.
- o) El puesto de trabajo matricula 2040 "Jefatura Negociado Técnico Delineación e Información Urbanística 1", quedando el mismo en los siguientes términos:







| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|---|--|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| 2040 | JEFATURA UNIDAD TÉCNICA DELINEACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA | F | AE | C1 | 18 | 1.244,49 € | С |
| FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO | | | | | | | |
| Genéricas: Las propias de Jefe de Unidad, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas. | | | | | | | |
| 'Especificas: - Delineación, codificación y archivo de proyectos y documentos técnicos del Area. | | | | | | | |

p) El puesto de trabajo matricula 2993 "Director Brigadas Municipales", quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | NIVEL C.D. | C. ESPECÍFICO MENSUAL | FP |
|--|---------------------------------------|------|------|-----|---------------|--------------------------|----|
| 2993 | JEFATURA SECCIÓN BRIGADAS MUNICIPALES | F | AE | A2 | 24 | 1.845,84 € | С |
| FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO | | | | | | | |

Genéricas: Las propias de Jefatura de Sección, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas

- Normacion di danasca en acendon presencial. - Otras funciones específicas atribuidas por la Jefatura de Oficina Técnica y relacionadas con su capacitación profesional.

- specificas:
 Dirección técnica de los trabajos de instalaciones, servicios, obras, parques y jardines.
 Dirección técnica de los trabajos de instalaciones, servicios, obras, parques y jardines.
 Dirección técnica de seguridad y safud de todas las obras y servicios realizados por el Ayuntamiento bajo su resiónigir y coordinar las actividades del personal adactrio directamente a la Brigadas Municipales.
 Distribuir la carga de trabajo entre los distintos puestos de la Dependencia.
 Distribuir y coordinar las actividades de las Brigadas, mediante órdenes y orientaciones impartidas al personal :
 leaunir la dirección de las obras o trabajo se encomendados al personal de la Dependencia.
 Autorizar con su firma o visado los actos de gestión, oficios, requerimientos, comunicaciones, citados especiales es espectos de la desención personal de la dependencia. ependencia excepto en los casos de del egación expresa en otro funcionario de la delegación que requerirá el visto bueno del Concejal Delegado. Control del gasto de las pertidas presupuestarias asignadas.
- q) El puesto de trabajo matricula 12024 "Director Servicio Oficina Técnica de Obra Pública e Infraestructuras", en cuanto a sus funciones, quedando el mismo en los siguientes términos:

| MATRICULA | PUESTO DE TRABAJO | NAT. | ADM. | GSR | G.D. | C. ESPECIFICO MENSUAL | FP |
|---|--|---|--|--|--------------|--|----|
| 12024 | DIRECTOR SERVICIO TÉCNICO DE OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURAS | | | | | | |
| | FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y | Y NO LIMITA | TIVAS DEL | PUESTO | | | |
| Genéricas: Las pr | ropias de la Jefatura de Servicio, de conformidad con la Relac | ción de Func | iones Genério | cas. | | | |
| Dirigir e impulsa unidades del Area Redacción de pr Formulación de Asistencia técnica Atendiendo a las dirigir obras, etc., Colaboración co | dirección, coordinación y supervisión técnica, económica y de ar los trabajos de colaboración y de coordinación técnica con a en actuacion es objeticoptionaxes, royectos y memorias en relación con obras e infraestructuras pliegos técnicos y actuar como supervisor municipal en contra ca en materia de ciclo integral del agua. s competencia se profesi onde se del Director del Servicio, emitir en materias técnicas propias del Servicio. In NETOSA y el resto de entes dependientes del Ayuntamient crica en materia de movilidad. | n la sociedar propi as del s ataciones de informes téc | d municipal N Servicio. obras o serv cnicos, redact | lous Espais T icios. lar planes, pri | Torrent, SAU | y con otros departamer gos de condiciones téc | |

... Aprobar los organigramas de los departamentos, que se adjuntan en el Anexo II, en el que se han incorporado las modificaciones indicadas anteriormente y que serán diligenciados por el Secretario General de la Administración Municipal."

El anexo I, catálogo provisional de puestos de trabajo, y el anexo II, los organigramas de los departamentos, a que hace referencia el acuerdo, se encuentran expuestos al público en la página web del Ayuntamiento de Torrent, accediendo desde el siguiente enlace:

https://torrent.es/empleo-publico/documentos-recursos-humanos/